



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



MISS ALGARROBAL 2024

BASES DE INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL CERTAMEN DE BELLEZA “MISS ALGARROBAL 2024”

I. PRESENTACIÓN

La empresa organizadora Rafilandia Eventos al conmemorarse el 54° Aniversario del Distrito de El Algarrobal, se prepara para celebrar tan ansiado evento del CERTAMEN DE BELLEZA “MISS ALGARROBAL 2024”. Y mediante la presente se establecen los requisitos y condiciones para la realización del Certamen de Belleza Miss Algarrobal 2024.

II. OBJETIVO

Elegir a la Dama que representará la belleza de la mujer Algarrobeña, así como sus principios y virtudes durante el año vigente de su reinado, participando como embajadora de la belleza y la cultura del distrito de El Algarrobal, en los actos oficiales que programe la Municipalidad Distrital del Algarrobal y/o la Organización Miss Algarrobal.

II.I OBJETIVOS ESPECIFICO

- Valorar el rol del sexo femenino en el desarrollo de nuestro distrito.
- Estrechar vínculos de amistad entre las participantes.
- Brindar la oportunidad a nuestra juventud en el desarrollo de sus cualidades.
- Empoderar a la mujer ante la sociedad.

III. CONCEPTOS PREVIOS

En lo sucesivo en el presente documento, salvo que del contexto se desprenda otra cosa, las expresiones “Certamen”, “Certamen de Belleza”, MA2024 y análogas significarán el Certamen de Belleza de Miss Algarrobal 2024. • MDEA: significará Municipalidad Distrital de El Algarrobal • MA2024: significará Miss Algarrobal 2024. Candidatas: serán aquellas señoritas que se inscriban en el certamen.

IV. LAS BASES DEL CONCURSO

A. DE LA FINALIDAD

El presente documento contiene las normas por las cuales se regirá el Certamen de Belleza Miss Algarrobal 2024, estableciendo normas de admisión y desarrollo del certamen, los motivos de descalificación, derechos y obligaciones de las candidatas y de la ganadora, sistema de elección, constitución y sistema de votación del jurado, entre otros. Todas aquellas cuestiones y supuestos que se susciten en cualquier fase del certamen y no estén específicamente previstas en estas bases serán resueltas discrecionalmente por la Organización Miss Algarrobal y la Municipalidad Distrital de El Algarrobal.

B. DE ORGANIZACIÓN MISS ALGARROBAL Y EL JURADO

La Organización Miss Algarrobal está conformada por la organizadora Michell Secivel Juárez Dueñas representante de la promotora de eventos Rafilandia y un staff definido por la Municipalidad Distrital de El

Algarrobal, los cuales a su vez determinarán la conformación del jurado calificador, según un perfil profesional con estándares de acuerdo a certámenes de belleza.

Evento que se llevara bajo el siguiente cronograma:

Presentación,

Fechas: lunes 6 de Mayo de 2024

Hora: 10.00 am.

Elección,

Fecha: 09 de Mayo del 2024

Hora: 6:00 pm

Lugar: Mercado de Abastos El Algarrobal.

Asimismo, se contará con la participación de un notario público para garantizar la legalidad, la imparcialidad y transparencia del proceso de elección. El jurado calificador estará compuesto por un mínimo de cinco miembros. La Organización Miss Algarrobal determinará el número concreto de miembros, así como la persona que haya de actuar como presidente del mismo y su identidad. En caso de ausencia de uno de los integrantes del jurado calificador durante el transcurso del certamen, el jurado calificador quedará compuesto por los miembros restantes.

El jurado calificador deberá asumir la mecánica del certamen determinada en estas bases, ejerciendo su voto con criterio de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes. De la votación realizada por el jurado calificador deberá quedar constancia al menos de su decisión, respecto de los cuatro primeros clasificados, mediante documento suscrito de puño y letra de cada uno de sus miembros y rubricado con sus propias firmas.

La Organización Miss Algarrobal, establece un sistema de votación tradicional en el que los miembros del jurado llenarán durante el certamen y a su vez los votos por la página oficial deberán ser calificados ese día. En cualquier caso, el Notario deberá levantar acta del recuento de votos en la Gala Final del Certamen, incorporando al acta del resultado de la votación las actas de cada uno de los miembros del jurado calificador referenciados con anterioridad.

C. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN DE BELLEZA “MISS ALGARROBAL 2024”

Son requisitos para participar:

- a) Podrá presentarse al Certamen toda señorita desde los 16 años hasta los 26 años de edad, cumplidos hasta el 31 de diciembre del año 2023. En el caso de las participantes que tengan la edad de 16 Y 17 años cumplidos deberán contar con la autorización escrita y expresa de sus padres o apoderados. Para lo cual deberán presentar una AUTORIZACIÓN con firma de sus padres (padre o madre) o apoderados.
- b) Será obligatorio que las participantes, sean nacidas en el distrito del algarrobal o que la participante haya residido un mínimo de 3 años en el distrito, siendo conocedoras de la historia y cultura Algarrobeña.
- c) Podrá participar cualquier señorita con estado civil soltera
- d) La maternidad de las participantes no impide la participación en este Certamen. Las participantes no podrán estar en periodo de gestación.

e) Podrán presentarse al Certamen con tatuajes, siempre y cuando ninguno de ellos resulte ofensivo a la mayoría de la sociedad en forma política, religiosa o moral, ni que haga apología a cualquier símbolo, acto, conducta o actividad considerada ilegal.

f) Las participantes que hayan sido intervenidas de operaciones de estética, podrán presentarse al Certamen, siempre y cuando, el resultado visual no altere en exceso su fisonomía natural.

g) Las participantes deben mantener una imagen intachable, por lo que no deberán haber participado en fotos y/o videos privados o publicitarios posando desnudas y/o semidesnudas, ó realizando cualquier acto que pueda dañar la imagen que se desea proyectar como Miss Algarrobal.

h) Las participantes no deben tener antecedentes penales y/o policiales.

i) No participar, ni estar inscrita durante su candidatura al Certamen de MA 2024 en ningún otro certamen de belleza o similar.

j) Aceptación de los compromisos detallados en el artículo siguiente.

La comprobación por la Organización Miss Algarrobal de la no concurrencia de alguno de los requisitos para participar o el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la participación implicará, la descalificación o la pérdida del título obtenido sin derecho a indemnización alguna. No se aceptará reclamación alguna sobre la decisión de desposesión y/o descalificación y/o no admisión adoptada unilateral, discrecional y motivadamente por la Organización Miss Algarrobal.

DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

D. Modalidades

El proceso de inscripción para el Certamen de MA2024, en esta edición se realizará mediante una modalidad

- Inscripción presencial. - Las aspirantes podrán dejar su ficha de inscripción conforme formato establecido en las presentes Bases, en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social Las participantes deberán llenar la ficha de inscripción (física). Debiendo adjuntar a la solicitud:
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, por ambos lados.
- Documento que acredite que las participantes, sean nacidas en el distrito del algarrobal o que la participante haya residido un mínimo de 3 años en el distrito.
- Fotografías a color (2)
- Anexo II. De contar con 17 años de edad deberán presentar la AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO con firma de sus padres (padre o madre) o apoderados, conforme al formato contenido en el Anexo III, y deberán adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad del padre, madre o apoderado/a, por ambos lados. En el caso de las inscripciones presenciales se adjuntará la documentación original antes descrita como anexos de la ficha de inscripción.

E. Características de la inscripción

La inscripción es de carácter gratuito. A todas las participantes se les solicitará la información que se detalla en el artículo precedente. Cualquier inscripción que sea ajena a la finalidad del certamen o su contenido inapropiado, será eliminada inmediatamente de la base de datos.

Previa conclusión a la inscripción, la candidata, deberá leer y aceptar las Bases del MA2024 como requisito esencial para continuar con la inscripción. Una vez inscrita, la Organización Miss Algarrobal tendrá una ficha con

los datos aportados de cada participante.

F. Del periodo de inscripción

La primera fase de inscripción de las participantes tendrá una duración de 7 días, desde la convocatoria que podrán ser ampliados según las necesidades de la organización.

DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

G. Selección de candidatas

El proceso de selección de las candidatas finales estará a cargo de 4 personas designadas por la Organización Miss Algarrobal y culminará con la presentación de las 10 candidatas seleccionadas como mínimo.

H. Resultados de la selección de candidatas

Después de la elección de todas las candidatas, estas se darán a conocer en el primer capítulo denominado "Presentación Oficial" DIA DE LA CORONACIÓN, TÍTULOS Y PREMIOS

I. Del desarrollo de la noche de gala

La noche de gala será transmitido en vivo por nuestras redes sociales. Las participantes tendrán como primera presentación un OPENING que será el inicio de todo el evento, luego tendrán una salida en sport elegante, salida en traje típico y como última salida será en traje de gala. Se escogerá 5 finalistas que se irán a una rueda de preguntas para que los jurados en la última votación determinen a las 3 finalistas, así como su orden de clasificación otorgando y estableciendo entre las 3 candidatas seleccionadas la determinación de sus puestos con arreglo a los siguientes títulos:

- Miss Algarrobal 2024, que es la primera clasificada y ganadora del Certamen.
- Miss Turismo Algarrobal 2024, que es la segunda clasificada.
- Miss Fotogenia 2024, la cual será elegida por la prensa durante la presentación en la rueda de prensa y por los votos web.

Si en la votación que debe decidir los dos primeros puestos se produjera un empate en la primera posición, el jurado procederá a una votación de desempate entre las candidatas empatadas. En caso de persistir el empate en la primera posición, el voto anterior del presidente del jurado calificador se considerará dirimente y si en la votación de desempate no hubiera votado a favor de alguna de las finalistas que persisten en el empate, decidirá entre éstas.

En caso de que en la citada última votación se produjera un empate entre dos o más candidatas en la segunda, tercera o cuarta posición, será considerado dirimente el voto anterior del presidente del jurado calificador.

J. De los premios

Las galardonadas en la noche de gala del certamen obtendrán premios que serán en su mayoría otorgados por diferentes auspiciadores. Estos premios se entregarán posterior a la ceremonia de elección y coronación.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTICIPANTES

K. Derechos de las candidatas

Toda candidata seleccionada, tiene derecho a que la Organización Miss Algarrobal les proporcione, sin cargo alguno:

- Un traje de presentación para sus presentaciones, grabaciones y tomas

fotográficas como candidata.

- A que la organización se haga cargo de los gastos de transporte en caso de visita o traslado para la grabación de videos publicitarios, fotografías y capítulo; fuera de la ciudad.
- Al vestuario necesario, para la primera salida (sport elegante) para la noche de gala en concepto de depósito, siendo estos devueltos en óptimas y mismas condiciones que fueron entregados cada participante, caso contrario la participante asumirá su costo.

L. Obligaciones de las participantes y candidatas

Toda participante y candidata en el certamen se obliga a:

a) Acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas de la Organización Miss Algarrobal, por medio de las personas colaboradoras o representantes de la misma, tanto si se trata de una Gala, Gala televisada, o Noche de Talentos.

b) Tomar parte en todos los actos, desfiles, pasarelas, coreografías, capítulos, etc. en que consista la celebración del certamen, sometiéndose al programa, calendario y horarios aprobados al efecto, así como a acudir al lugar de celebración del certamen que determine la Organización Miss Algarrobal y a estar completamente disponible para todos los actos y ensayos para los que se le requiera durante los días que dure la concentración para el certamen de MA2024.

c) No abandonar, mientras duren los actos en que consista la celebración del certamen, al grupo de organizadores o de sus asociados o representantes, así como a no realizar manifestaciones públicas que puedan perjudicar directamente y supongan un descrédito o menosprecio a los certámenes de belleza en general, a los certámenes organizados por la Organización Miss Algarrobal y a sus organizadores, o en los que éste participe. En caso de contravención será responsable de los daños y perjuicios causados, así como de los gastos efectuados en su participación.

d) Permitir, mientras dure la participación en el certamen, que sea filmada y que se le tomen cuantas imágenes, ajustadas a las normas de la moralidad que rigen la celebración del mismo, acuerde la Organización Miss Algarrobal con fines de información y publicidad del certamen o de promoción de MA2024, dicho trabajo podrá ser utilizado por la Organización con carácter indefinido, así como que se difundan tales imágenes sin límite en el tiempo o en el espacio por cualquier medio de comunicación, sin remuneración adicional alguna.

e) Comparecer, de forma gratuita, en los programas de televisión o eventos que la Organización Miss Algarrobal y la MDA convenga con la cadena de televisión, que, en su caso, retransmita la noche de gala del certamen, o la Noche de Talentos o aquellos otros compromisos promocionales que la Organización determine.

f) No permitir, durante el tiempo que medie entre la proclamación de las candidatas oficiales y la elección de MA2024 que le sean tomadas imágenes con finalidad comercial o publicitaria, ni que, sin consentimiento y autorización de la organización del certamen, sean publicadas imágenes del participante con finalidad publicitaria, aunque hubiesen sido tomadas anteriormente.

g) Aceptar el fallo, definitivo e inapelable, del jurado calificador del certamen.

h) En el caso de que la Organización provea de determinadas prendas u otro tipo de objetos de patrocinadores a las candidatas, éstas deberán utilizarlas cuando les sea requerido y en el marco de las instrucciones dadas por la Organización.

Del mismo modo, prestarán toda la colaboración que les sea requerida en orden a la promoción de los auspiciadores del certamen. Las candidatas conocen que dichas prendas pueden ser idénticas o diferentes para todos los concursantes. Asimismo, la candidata acepta que el maquillaje y peinado sean por su cuenta. De mostrarse total negación a utilizar las prendas brindadas por la Organización, la candidata podrá utilizar la vestimenta, maquillaje y

peinado que desee, a costo propio, siempre y cuando este guarde homogeneidad en relación a la vestimenta, maquillaje y peinado de las demás candidatas.

i) No realizar, directa o indirectamente, como persona privada, participante, candidata o como ganadora del título, manifestaciones o declaraciones denigratorias sobre su participación o la del resto de participantes o candidatas o sobre el MA2024 y la Organización. Esta obligación permanecerá en vigor indefinidamente, la participante o candidata evitará toda conducta negativa o contraria al espíritu de competición, así como palabras o expresiones agresivas con el resto de participantes y miembros de la organización, respetando las reglas básicas de cortesía, compañerismo, honradez y honestidad necesarias para la vida en común.

j) Aceptar que si por razón de descalificación, enfermedad, abandono o cualquiera otra causa, la ganadora del certamen no pudiera cumplir con las funciones que de su cargo provienen, le sustituya la que le siga en orden de elección, éste por el siguiente y así sucesivamente.

k) Sufragar por su cuenta los gastos personales, no incluidos dentro de la realización y organización del Certamen, que tenga durante el día de la noche de gala.

l) Comportarse con absoluta corrección y entera responsabilidad durante el tiempo que dure el Certamen y la concentración, evitando realizar en público aquellos actos o comportamientos que, por su falta de decoro, educación o saber estar, puedan trasladar una imagen negativa del certamen o significar un mal ejemplo para jóvenes o adolescentes.

m) Garantizar que no tiene concertado con terceros cualquier tipo de contrato por el que se haya comprometido a ceder su imagen o la representación de sus derechos de imagen como MA2024 (siempre y cuando no sea la Organización, la MDA y los auspiciadores) para prestar sus servicios en los campos de la publicidad, fotografía, cine, televisión, pasarela, relaciones públicas, ya sea para asistir personalmente a cualquier tipo de evento, ya sea para la explotación de los derechos e imagen a través de cualquier medio de comunicación y en cualquier modalidad técnica de emisión, incluido Internet, el cual sería incompatible con su participación en el certamen y/o con el otorgamiento y pacífica ejecución del contrato de representación con la Organización y MDA u otra empresa que determine la Organización o MDA. En caso de incumplimiento de la presente condición, esto es, de existencia de ese contrato anterior, haya sido o no ocultado a la Organización, ésta tendrá la facultad de descalificar y desposeer a la ganadora del título obtenido. La aplicación de esta penalización será adicional a la reclamación de la Organización dirigida a esta participante de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos, que se le hubieren irrogado como consecuencia del incumplimiento.

n) Ostentar y llevar con dignidad, hasta la fecha del siguiente Certamen, el título que hubiera obtenido en el certamen y a renunciar automáticamente al mismo, subsidiariamente aceptar su descalificación, en el supuesto de que incumpliese cualquiera de sus obligaciones contraídas.

o) No realizar declaración, publica, privada o a través de cualquier medio de comunicación y RRSS que pueda causar daños a la organización y a los certámenes MA2024, el incumplimiento de esta cláusula faculta a la Organización a tomar las medidas disciplinarias correspondientes, así como a exigir a la participante, candidata o ganadora una declaración con las disculpas por causar perjuicios correspondientes.

p) No celebrar con terceros, contratos, compromisos o convenios relacionados con actividades que se le propongan o gestionen en su nombre por razón del título que obtuviese, sin que, previamente, haya recabado y obtenido de la Organización la correspondiente autorización por escrito.

q) Estar a disposición de la Organización y MDA por si tanto ésta necesitase de sus servicios en los campos de la publicidad, fotografía o de las relaciones públicas, participación en eventos que disponga la Organización y la MPI, disponibilidad que se extenderá los 12 meses siguientes a la celebración del certamen y que determinará la recíproca obligación de la Organización y MDA u otra empresa que designen, de correr con los gastos de alojamiento, comida y transporte.

M. Del incumplimiento o renuncia

En caso la candidata no pudiese cumplir con los compromisos de MA2024 que la Organización y la MDA le asignase en forma injustificada, la Organización podrá descalificar a la candidata del proceso de selección, así como retirar el título de MA en caso ya lo hubiera obtenido, perdiendo todos los derechos que hasta ese momento ostentase, ello dará lugar a que no pueda ser admitida como candidata en ninguna otra edición del mismo Certamen MA2024, asimismo deberá realizar la devolución en efectivo por todo concepto que hasta la fecha de su retiro, haya ocasionado su participación en el Certamen y no podrá ser admitida como participante en una posterior edición de Miss Mollendo que realice esta gestión municipal.

Para el caso de que una candidata renuncie en el Certamen MA2024, se aplicarán las mismas penalidades descritas en el párrafo anterior.

En el caso de que se produzca una descalificación, por considerar discrecionalmente la Organización que en la candidata descalificada o la ganadora no concurrían los requisitos exigidos en estas bases para su participación o porque se hubiera producido un incumplimiento de cualquiera de las normas u obligaciones establecidas en este documento, la persona descalificada consiente y admite su destitución y sustitución en el Certamen de MA2024 por la participante que le siga en el orden de elección, y sin que quepa revisión de la decisión ni indemnización de ningún tipo por razón de la descalificación. Dicha sustitución se producirá automáticamente desde el momento en que la MDA notifique por escrito a la persona descalificada el hecho que motiva su descalificación. La notificación se entenderá correctamente realizada veinticuatro horas después de su remisión por la MDA a cualquiera de las direcciones comunicadas por la descalificada al MA2024 en su ficha de admisión, sea o no recibido por la candidata. Adicionalmente, se notificará por correo electrónico entendiéndose realizada correctamente por este medio y de forma fehaciente.

N. Obligaciones de la ganadora:

La candidata que resulte ganadora se obliga:

a) A ostentar y llevar con dignidad, hasta la fecha del siguiente certamen, el título correspondiente y a renunciar automáticamente al mismo, o subsidiariamente aceptar su sustitución, en el supuesto de que quedara en estado de gestación antes de la indicada fecha.

b) A no acudir en el futuro como participante, a ningún certamen de belleza o de naturaleza análoga que se celebre dentro o fuera de Perú, salvo que exista autorización escrita de la MDA o renuncia, en cuyo caso se le indicará el certamen y los límites de su participación o actuación en él; todo esto dentro del periodo de su reinado.

c) A comunicar y recabar de la Organización, la oportuna autorización escrita de la Organización para realizar presentaciones por representación del título que ha ganado, atendiendo a invitaciones dirigidas al título que porta, sean estas dentro de MOQUEGUA o a nivel nacional durante el tiempo que ostente el título.

d) A comparecer, de forma gratuita y en calidad de MA2024, a todos los programas de televisión o eventos o compromisos que la Organización convenga con la cadena de televisión que retransmita la noche de gala o cualquier otra o con las distintas empresas públicas o privadas que participen y colaboren con la Organización Miss Algarrobal.

Artículo 16.- Tratamiento de datos personales

Las participantes del certamen MA2024, consienten que su imagen e información durante el certamen podrá ser expuesta a terceros mediante su difusión a través de los medios de comunicación y otros que la Organización estime más convenientes.

Los datos de carácter personal que faciliten las participantes, candidatas o ganadora serán tratados dando estricto cumplimiento a las Bases de este certamen.

En el momento de proceder al recojo de los datos, se informará de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca de que dichos datos serán almacenados en un fichero temporal, cuya única finalidad será la de gestionar la promoción y asignar los premios, y posteriormente serán destruidos, o de lo datos las galardonadas se incorporarán a un fichero permanente titularidad de la Organización para ser utilizados con diversas finalidades, incluyendo la publicidad dirigida y el marketing directo, así como compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, entre otras.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

O. De los derechos de imagen

Dado el carácter del certamen de belleza MA2024, la ganadora, así como las demás galardonadas deberán aceptar que su imagen, nombre y voz puedan ser utilizados a los propios efectos en eventos y medios de comunicación que la Organización y la MDA estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, radio, televisión o Internet). Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo indefinido y con ámbito territorial de la región Moquegua.

P. De la resolución de los conflictos

Sin perjuicio de lo señalado en este documento sobre el carácter inapelable de las decisiones unilaterales, discrecionales y motivadas de la Organización respecto de la admisión y descalificación de concursantes, en el caso de que se produzca cualquier tipo de discrepancia o diferencia entre la participante, candidata o ganadora y la MDA en relación con la interpretación y/o ejecución de los términos de las presentes bases, tal discrepancia o diferencia se resolverá definitivamente mediante trato directo y/o conciliación. La concursante designa expresamente como domicilio para la práctica de las notificaciones que hubiera de hacerle a la Organización el indicado en la ficha de inscripción del M42024 entregada a la Organización, domicilio que solo podrá ser modificado oportunamente mediante comunicación escrita.

Q. De los Formatos y anexos

Forman parte integrante de las Bases los siguientes anexos:

- Anexo I - Ficha de Inscripción.
- Anexo II- Autorización y compromiso, para participación de menores de Edad.

R. De las modificaciones

Las fechas establecidas en el cronograma están sujetas a modificaciones atendiendo a la cantidad de participantes y/o circunstancias que afecten su realización, lo cual deberá ser puesto de conocimiento público oportunamente mediante publicación en la pagina oficial de la MDA o de la Organización

MICHELL SECIVEL JUAREZ DUEÑAS

RAFILANDIA EVENTOS

CONFIDENCIAL